ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Resolución AGJ/0219/2025 **Cve. Sistema** 3129500617
Asunto SOLICITA DEVOL $ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO
102102

NOMBRE: ARTURO CAMARENA DEL BOSQUE
DOMICILIO: CALLE PRADERA #575
COLONIA: PORTAL DE LAS LOMAS, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25084
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/9328/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de marzo y tres de julio de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Acto administrativo contenido en el oficio número AGJ/2019/2025 de fecha 12 de Marzo de 2025 expedido por el Licenciado Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con clave de sistema 3129500617, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente ARTURO CAMARENA DEL BOSQUE sito en Calle Pradera, número 575, Colonia Portales de las Lomas, C.P. 25084 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco a las trece horas con cincuenta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Acto administrativo contenido en el oficio número AGJ/2019/2025 de fecha 12 de Marzo de 2025 expedido por el Licenciado Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con clave de sistema 3129500617, a cargo del contribuyente ARTURO CAMARENA DEL BOSQUE, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Pradera, número 575, colonia Portales de las Lomas, C.P. 25084, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Pradera de la colonia Portales de las Lomas entre las calles Rincón y nubes, y por tener a la vista el número exterior 575 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas de color crema, con cantera café en la parte superior, puerta principal de madera café, cuenta con cuatro ventanas con protección metálica cada una en color negro, con barandal color negro en el pasillo de servicio, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, procedió a golpear la puerta y el barandal del pasillo de servicio en reiteradas ocasiones, pero pasado el tiempo ninguna persona salió para atenderlo, percatándose que en la puerta principal se encontraban varios recibos de servicios que no habían sido recogidos, dando la apariencia de que el domicilio está abandonado, así mismo informa que al encontrarse en el domicilio señalado como el del contribuyente, una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Paloma Silva, quien manifestó ser vecina de enfrente del domicilio buscado, informando que el domicilio se encuentra deshabitado desde hace tiempo, sin manifestar exactamente cuánto, además de que la mamá del contribuyente buscado vive en la misma calle pero más arriba, pero no menciona la dirección exacta, siendo todo lo que desea manifestar.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL la notificación del Acto administrativo contenido en el oficio número AGJ/2019/2025 de fecha 12 de Marzo de 2025 expedido por el Licenciado Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con clave de sistema 3129500617, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ARTURO CAMARENA DEL BOSQUE en el domicilio ubicado en Pradera, número 575, colonia Portales de las Lomas, C.P. 25084, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona vecina que atendió, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL no pudo llevar a cabo la notificación del Acto administrativo contenido en el oficio número AGJ/2019/2025 de fecha 12 de Marzo de 2025 expedido por el Licenciado Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con clave de sistema 3129500617, a la contribuyente ARTURO CAMARENA DEL BOSQUE, el Notificador MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO a las diez horas con cero minutos, del día tres de julio del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en la colonia señalada donde se ubica el inmueble del contribuyente buscado, dirigiéndose a la caseta de vigilancia con la que cuenta el fraccionamiento, siendo atendido por una persona que no proporciona su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino de 30 años de edad aproximada, de 165 centímetros de estatura aproximada, complexión robusta, tez morena, cabello negro y largo, de ojos cafés, ante quien se identifico con la constancia número AGEF/4033/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, al cual le informa que para poder ingresar al fraccionamiento requiere de un código de acceso el cual debe ser proporcionado por el residente a visitar, a lo cual la guardia se comunica al domicilio para solicitar el código de acceso, contestándole una persona del sexo femenino, quien al preguntarle por el contribuyente buscado, manifestó que esa persona ya no vive en esa casa, siendo ese el motivo por el cual no va a dar la autorización de ingreso al domicilio concluyendo así la llamada, acto seguido la guardia le pide que se retire del lugar y que no está permitido tomar fotografías al fraccionamiento.

pide que se retire del lugar y que no está permitido tomar fotografías al fraccionamiento.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO la notificación del Acto administrativo contenido en el oficio número AGJ/2019/2025 de fecha 12 de Marzo de 2025 expedido por el Licenciado Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con clave de sistema 3129500617, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ARTURO CAMARENA DEL BOSQUE en el domicilio ubicado en Pradera, número 575, colonia Portales de las Lomas, C.P. 25084, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de guardia del fraccionamiento que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/03/2025, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 03/07/2025, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 8 DE JULIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

cXmlR+4pa0a49jZAIKxJk41OmEcytjJHVj4n9pk3KtNH8O3USRTGkyDJ1e8gQvKkajhyabJ8edWgpSDKSURYBblHESDaA0qaG0NIcRQML
gUy0cloYMa//nOG0QXCBRzU/82YLNOj/S0WXccVWrrGZF7Mpi4lXTP6L1/CVuBatcoE5QtngbAQedzHGWTtZESHFIr9+2XDkP9en7ec5I
FLabUIotrcdK8sHQbeYAd0L7CaKt5ogmOGqWHPg3YJeYyPosLR1SZS/EnUGdLUYwjQ9UxKP6hYMqZrH9pw4XREIr7so2tKUlvrIYy6Tvv
22LJ5E4VKVAwbNoPIGbVDod9N9A==

Cadena Original

|3129500617|2|0|08/07/2025 10:41:00|ALEFS/9328/2025|29||ARTURO CAMARENA DEL BOSQUE|